ANÁLISIS DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

"Suministro de equipos y herramientas de apoyo pedagógico para la dotación del aula ambiental y para los eventos de capacitación y extensión agropecuaria que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Girardota".

2024

Introducción.

En el municipio de Girardota-Antioquia periódicamente realizan estudios de Mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como de cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial financiera organizacional técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los bienes y servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir, tiene por objeto **"Suministro de equipos y herramientas de apoyo pedagógico para la dotación del aula ambiental y para los eventos de capacitación y extensión agropecuaria que realiza la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Girardota"** a través de la modalidad de mínima cuantía.

Desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, existe la iniciativa de capacitación llamada lunes técnico, que ha permitido adquirir conocimientos importantes no solo a los funcionarios y contratistas, sino también a cada uno de los ciudadanos que han participado en estas jornadas.

El plan de desarrollo DECENCIA EN LO PUBLICO 2024 – 2027, se habla de la importancia de la seguridad alimentaria y el empoderamiento de los campesinos del municipio, las actividades y esfuerzos de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural no solo deben ir encaminadas a procesos prácticos y entrega de suministros, sino también es necesario contar con elementos necesarios para poder ejercer una capacitación, que ayude a la comunidad del municipio a adquirir conocimientos necesarios que serán útiles en el ejercicio eficiente de su actividad rural.

Las jornadas de capacitación portaran al empoderamiento de la comunidad rural, toda vez que podrán ejercer su actividad agrícola con mayor confianza y seguridad, generando mayores réditos económicos en su actividad, toda vez que estas jornadas de capacitación buscan que la comunidad rural adquiera conocimientos que le permitan ejercer su actividad de manera correcta y eficiente.

Por esta razón, las actividades y acciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deben ir más allá de los enfoques prácticos tradicionales y centrarse en ofrecer capacitación continua que proporcione a los campesinos las habilidades técnicas necesarias para llevar a cabo sus labores rurales de manera más eficiente. Esto incluye no solo el uso adecuado de insumos agrícolas, sino también la implementación de prácticas sostenibles, el manejo de recursos naturales y la mejora de la productividad. Además, esta formación técnica debe adaptarse a las realidades del contexto local,

teniendo en cuenta las particularidades de la región, las necesidades de los agricultores y las oportunidades para mejorar la producción.

En este sentido, el proyecto Lunes Técnico es una de las herramientas clave para lograr estos objetivos. A través de esta iniciativa, los participantes pueden recibir formación especializada en temas como el manejo de cultivos, el uso de tecnología en la agricultura, el manejo integrado de plagas y enfermedades, la sostenibilidad ambiental, entre otros. Estos conocimientos no solo les permiten mejorar la eficiencia de su trabajo, sino que también fomentan una mayor autonomía en el manejo de sus actividades productivas, lo que a largo plazo se traduce en mejores resultados económicos y en la fortalecimiento del tejido social rural.

El éxito de este tipo de iniciativas depende de contar con los recursos adecuados, desde materiales educativos hasta equipos especializados, para garantizar que los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones puedan ser aplicados en el terreno. Además, es fundamental que las capacitaciones estén alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público 2024-2027", particularmente en lo relacionado con la seguridad alimentaria, ya que la formación continua es un componente esencial para alcanzar la sostenibilidad alimentaria en el municipio.

En conclusión, el Lunes Técnico no solo es una herramienta de capacitación, sino una estrategia integral que apoya el fortalecimiento de los campesinos del municipio de Girardota, permitiendo que los conocimientos adquiridos sean aplicados de manera efectiva en sus actividades productivas, contribuyendo así a la mejora de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural sostenible.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos generales del Mercado

La necesidad de capacitación en el municipio se ha visto reflejada en la iniciativa Lunes Técnicos, un espacio organizado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Estos encuentros han sido bien recibidos por los agricultores, ya que les permiten adquirir conocimientos prácticos sobre temas clave como la mejora de cultivos, el uso de insumos agrícolas orgánicos, el cuidado de la fauna silvestre, la gestión de los recursos hídricos y las técnicas de conservación del suelo.

El mercado de herramientas de capacitación en Girardota, en el marco del Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público 2024-2027", está orientado a fortalecer las capacidades técnicas y empresariales de los campesinos, brindando educación de calidad sobre prácticas sostenibles, el cuidado del medio ambiente y el bienestar animal. Las iniciativas como los Lunes Técnicos han demostrado ser una vía eficaz para mejorar la formación de la comunidad rural, generando un impacto positivo en la seguridad alimentaria, el empoderamiento de las mujeres rurales y el desarrollo económico del municipio.

B. Marco legal:

El marco legal de proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la república Y en especial por la ley 80 de 1993, ley 361 de 1997, ley 150 de 2007, ley 1474 de 011, Decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, estatuto tributario y las demás normas concordantes con la materia del objeto del contrato que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

C. Perspectiva económica.

Las empresas que prestan el servicio relacionado con el objeto del presente proceso son desarrollados por personas jurídicas y naturales establecidas en Colombia, que principalmente prestan servicio de atención de animales.

En nuestro país, el mercado para herramientas de oficina y capacitación está en constante crecimiento, toda vez que para las empresas la capacitación ha tomado importancia en el ejercicio de sus labores y buscan cada vez mejores herramientas que le permitan ser mas eficaces al momento de capacitar un grupo de trabajadores.

La implementación de herramientas de capacitación en el municipio de Girardota, en línea con el Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público 2024-2027" y la iniciativa de Lunes Técnicos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene el potencial de generar múltiples beneficios que impactarán tanto a nivel local como regional. La capacitación no solo mejorará las prácticas agrícolas y ganaderas, sino que también contribuirá a la sostenibilidad económica y al fortalecimiento del mercado rural.

Desde una perspectiva económica, la capacitación en Girardota, promovida a través del Plan de Desarrollo y los Lunes Técnicos, es una inversión estratégica que generará beneficios sostenibles para el municipio. No solo mejorará la productividad y competitividad de los agricultores, sino que también contribuirá a la diversificación de ingresos, el fortalecimiento del empleo rural, y la sostenibilidad económica a largo plazo, creando una economía más resiliente, inclusiva y adaptada a los retos del futuro.

D. Perspectiva internacional:

Los acuerdos comerciales vigentes celebrados por el estado colombiano, contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en las cuales se encuentra el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicio de origen extranjero.

En el caso en concreto, nos encontramos en los umbrales cubiertos por esos acuerdos comerciales, además de eso el Municipio de Girardota se encuentra en el listado de entidades cubiertas por esa obligación, en los acuerdos firmados con chile, Guatemala, unión europea y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

E. Perspectiva técnica:

A continuación, se describe los productos, cantidades y valor unitario del presupuesto oficial

ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad	valor unitario del presupuesto oficial por ítem	valor total estimado presupuesto oficial por ítem
1	MESA	Mesa circular de madera enchapada en melanina color gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica en pintura electrostática epoxipoliéster.	1	$1.588.000	$1.588.000
2	SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta resistencia.	6	$198.500	$1.191.000
3	CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 120 cm x 130 cm.	4	$251.433	$1.005.733
4	CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de	2	$291.133	$582.267

		medida de 160 cm x 120 cm.			
5	PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas.Rango de almacenamiento mínimo 1 TB.Sistema operativo Windows Microsoft licenciado.RAM mínimo 16 GB	2	$2.779.000	$5.558.000
6	IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi, 2400 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi.	1	$992.500	$992.500
7	TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android, TDT	1	$2.382.000	$2.382.000
8	SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm ajustable en altura para los componentes con capacidad de hasta 10 kg, fabricado en acero de alto calibre,	1	$330.833	$330.833
9	Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para	1	$132.333	$132.333

		trabajo en condiciones de mínimo 15 amperios y tensión de 120 VAC – 60hz			
10	CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que reproducen señal de alta definición. Entrada y salida HMDI	1	$15.880	$15.880
11	PINTURA	Exterior color gris nube x galones	4	$112.483	$449.933
COSTO DIRECTO:					$14.228.480
OTROS FACTORES (AIU) O (IVA) CUANDO APLIQUE.					El costo directo ya tiene el IVA incluido
COSTO TOTAL:					$14.228.480

Análisis de la oferta.

En Colombia existen un amplio registro de personas jurídicas y naturales de reconocida idoneidad que facilita la convocatoria para el proceso, por esta razón, es importante que la contratación que se realice con una persona jurídica o natural con reconocida idoneidad, para que mediante la firma del contrato con el municipio, ejecute de manera eficiente los recursos destinados para dicho programa.

Estudio de la oferta.

Las empresas del sector, son empresas legalmente constituidas y con la documentación para contratar con entidades públicas al día, por lo general se encuentran ubicadas en municipios cercanos o en la capital del departamento, pueden ser micro o pequeñas empresas dedicadas a la prestación de servicios y suministros con estructuras financieras sólidas, normalmente cuentan con lo requerido y adquieren los bienes a suministrar.

En todo el país se han constituido empresas con el propósito de unir esfuerzos con el estado, para desarrollar los más diversos proyectos de suministro de insumos agropecuarios, están empresas o

personas naturales gozan con reconocimiento a nivel nacional para coadyuvar al desarrollo de programas agropecuarios, cuentan con la experiencia, logística y personal, que les permite ser altamente competitivos.

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	**X**
3	Sector terciario o sector de servicios	

2. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	X
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	

11	Administración Pública	
12	Otros	

3. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno.

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
	Regulado por norma ambiental		x	

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

REFERENCIA ADQUISICIONES PREVIAS			
ITEM	**ANALISIS 1:** 5308/CMC057/2011	**ANALISIS 2:** 5308/CMC/067/2020	**ANALISIS 3:** 5308/CMC036/2020
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación mínima cuantía	Contratación Mínima Cuantía

Objeto del contrato	Suministro de plantas de cobertura vegetal para la implementación de procesos demostrativos según convenio CD 308 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y EL AREA METROPOLITANA cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO AMBIENTAL RESPONSABLE EN UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA A TRAVES DE LA INCORPORACION DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	COMPRA DE HEMBRAS PORCINAS DE REEMPLAZO DE ALTO VALOR GENETICO PARA APOYARLA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES PORCICOLAS Y FOMENTANDO LA ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	Suministro de insumos, semillas certificadas y especies menor es para el incremento de la productividad de sustento y la seguridad alimentaria de los pequeños campesinos de Girardota
Cantidad del bien o Servicio	4 items	1 items de 15 unidades	17 items
Presupuesto oficial	$ 10,560,000	$22,012,500	$55.000.000 peso colombiano
Forma de pago	15 días después de la entrega, y recibido a entera Satisfacción.	CONTRA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y ANTERA SATISFACCION DEL SURPERVISOR INTERNO DEL CONTRATO U	CONTRA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y ANTERA SATISFACCION DEL SURPERVISOR INTERNO DEL CONTRATO U

		ORDENADOR DEL GASTO.	ORDENADOR DEL GASTO.
Vigencia del contrato	13 de septiembre de 2011 – 21 de septiembre de 2011 **Para un plazo total de ejecución de:** 8 días	11 de diciembre del 2020 hasta el 24 de diciembre del 2020. **Para un plazo total de ejecución de:** 10 días	Indicar (desde día/mes/año) (hasta día/ mes 7año) **Para un plazo total de ejecución de:** 1 mes
Oferentes que participaron del proceso de selección y contratista	Mantenimientos Agricolas Palos Verdes.	J.D.C DISTRIBUCIONES	1.VAGGAMA INVERSIONES S.A.S 2.JDC DISTRIBUCIONES. 3.ALMACEN AGROPECUARIO DE ANTIOQUIA
Garantías exigidas en el proceso	No se exigieron garantías.	No se exigieron garantías	No se exigieron garantías.

ANÁLISIS:

De la información objeto de análisis, relacionada en la tabla anterior, podemos concluir que la mayoría de las Entidades han adelantado los procesos de contratación para el servicio desde la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, especialmente en los contratos de suministro utiliza la contratación de mínima cuantía para adquirir los productos necesarios

ADQUISICIONES PREVIAS-ALCALDIA GIRARDOTA			
ITEM	**ANALISIS 1:** **Proceso 5308/CMC078/ 2011**	**ANALISIS 2:** 5308/CMC071	**ANALISIS 3:** 5308/CMC/064/2020
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía.	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Suministro de semillas y abono orgánico para el fortalecimiento de los programas de	SUMINISTRO DE TONER Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORAS	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO SERVIDOR QUE

	solares ecológicos, y algunos insumos como contrapartida para el convenio 308 de 2011	LASER MONOCROMATICAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION MISIONAL EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
Cantidad del bien o Servicio	23 items	13 items	1 item
Presupuesto oficial	$ 9,228,090	$ 11,198,000	$ 20,000,000
Forma de pago	Al finalizar después de entregado el trabajo y recibido a entera satisfacción	La Alcaldía Municipal pagará al Contratista el valor del respectivo contrato mediante CONTRA ENTREGA DEL SUMINISTRO Y ANTERA SATISFACCION DEL SURPERVISOR INTERNO DEL CONTRATO U ORDENADOR DEL GASTO.	El contratante pagara al contratista contra entrega.
Vigencia del contrato	13 de septiembre del 2011 – 28 de septiembre del 2011 Plazo ejecución: 15 dias.	28 de diciembre del 2020 – 7 de enero de 2021. Plazo ejecución: 10 dias.	17 de diciembre de 2020 – 27 de diciembre de 2020 Plazo de ejecución: 10 días
Oferentes que participaron del proceso de selección y contratista	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA REPRESENTADA LEGALMENTE CONSTANZA RIVERA	1. TONER EXPRESS S.A.S 2. EQUIPARO LTDA 3. COLOR BLACK S.A.S 4. EURO SUMINISTROS CANON 5. GRUPO JPC	1. CONFUFAX 2. QUALITY GROUP SERVICES S.A.S

		6. READYNET S.A.S	
Garantías exigidas en el proceso	No hubo garantías exigidas	No hubo garantías exigidas	No hubo garantías exigidas

6. ANÁLISIS- ALCALDIA DE GIRARDOTA:

De la información objeto de análisis, relacionada en la tabla anterior, podemos concluir que, para contratos de suministro la Alcaldía de Girardota utiliza la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, toda vez que se analizaron contratos de administraciones distintas, encontrando esta similitud, toda vez que permite suplir necesidades de forma rápida y poder cumplir los objetivos misionales del contratante, en este caso la Alcaldía de Girardota.

Forma de pago:

El Municipio de Girardota efectuará el pago al CONTRATISTA en pesos colombianos, en un único pago contra facturación, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura aprobada por parte del supervisor designado por la Entidad, recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, incluyendo anexos y soportes a que haya lugar.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

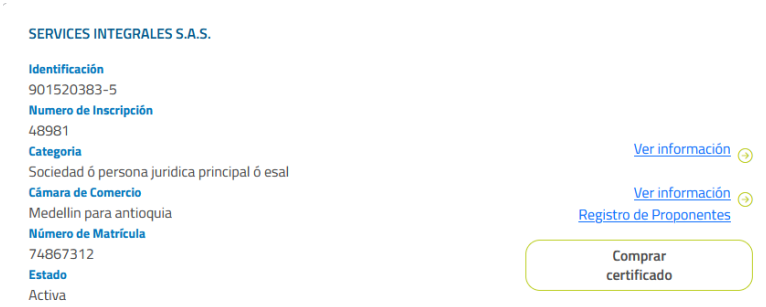
7. PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES "Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio", administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los anteriores contratistas certificados (3).

1. Fundación Agrovida de productos y servicios – NIT 900.958.145-6. (Activa)



2. SERVICES INTEGRALES S.A.S - 901520383 – 5. (Activa)


SERVICES INTEGRALES S.A.S.

Identificación
901520383-5
Numero de Inscripción
48981
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
74867312
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

3. DISAC (CARLOS MARIO RIOS GOMEZ) – NIT 1035854019 – 2 (Activa)


RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación
1035854019-2
Numero de Inscripción
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
63551701
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

Con el fin de establecer el análisis de los precios de mercado para la presente vigencia, la secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio ambiente, realizo la solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios y documentos previos y con ellas se calculó el precio de referencia para el proceso bajo la utilización de la media aritmética, obteniéndose los siguientes precios de mercado y que serán la base para el presupuesto oficial de la entidad:

1. Fundación Agrovida de productos y servicios – NIT 900.958.145-6.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
MESA	Mesa circular de madera enchapada en	1	$ 1.560.000	$1.560.000

	melanina color gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica en pintura electrostática epoxipoliéster.			
SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta resistencia.	6	$ 195.000	$1.170.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 120 cm x 130 cm.	4	$ 247.000	$988.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 160 cm x 120 cm.	2	$ 286.000	$572.000
PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas.Rango de almacenamiento	2	$ 2.730.000	$5.460.000

	mínimo 1 TB.Sistema operativo Windows Microsoft licenciado.RAM mínimo 16 GB			
IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi, 2400 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi.	1	$ 975.000	$975.000
TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android, TDT	1	$ 2.340.000	$2.340.000
SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm ajustable en altura para los componentes con capacidad de hasta 10 kg, fabricado en acero de alto calibre,	1	$ 325.000	$325.000

Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para trabajo en condiciones de mínimo 15 amperios y tensión de 120 VAC – 60hz	1	$ 130.000	$130.000
CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que reproducen señal de alta definición. Entrada y salida HMDI	1	$ 15.600	$15.600
PINTURA	Exterior color gris nube x galones	4	$ 110.500	$442.000
			TOTAL	$13.977.600

2. DISAC (CARLOS MARIO RIOS GOMEZ) – NIT 1035854019 – 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
MESA	Mesa circular de madera enchapada en melanina color	1	$ 1.584.000	$1.584.000

	gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica en pintura electrostática epoxipoliéster.			
SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta resistencia.	6	$ 198.000	$1.188.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 120 cm x 130 cm.	4	$ 250.800	$1.003.200
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 160 cm x 120 cm.	2	$ 290.400	$580.800
PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas.Rango de almacenamiento mínimo 1	2	$ 2.772.000	$5.544.000

	TB.Sistema operativo Windows Microsoft licenciado.RAM mínimo 16 GB			
IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi, 2400 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi.	1	$ 990.000	$990.000
TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android, TDT	1	$ 2.376.000	$2.376.000
SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm ajustable en altura para los componentes con capacidad de hasta 10 kg, fabricado en acero de alto calibre,	1	$ 330.000	$330.000

Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para trabajo en condiciones de mínimo 15 amperios y tensión de 120 VAC – 60hz	1	$ 132.000	$132.000
CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que reproducen señal de alta definición. Entrada y salida HMDI	1	$ 15.840	$15.840
PINTURA	Exterior color gris nube x galones	4	$ 112.200	$448.800
			TOTAL	$14.192.640

3. SERVICES INTEGRALES S.A.S - 901520383 – 5.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
MESA	Mesa circular de madera enchapada en melanina color	1	$ 1.620.000	$1.620.000

	gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica en pintura electrostática epoxipoliéster.			
SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta resistencia.	6	$ 202.500	$1.215.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 120 cm x 130 cm.	4	$ 256.500	$1.026.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 160 cm x 120 cm.	2	$ 297.000	$594.000
PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas.Rango de almacenamiento mínimo 1	2	$ 2.835.000	$5.670.000

	TB.Sistema operativo Windows Microsoft licenciado.RAM mínimo 16 GB			
IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi, 2400 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi.	1	$ 1.012.500	$1.012.500
TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android, TDT	1	$ 2.430.000	$2.430.000
SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm ajustable en altura para los componentes con capacidad de hasta 10 kg, fabricado en acero de alto calibre,	1	$ 337.500	$337.500

Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para trabajo en condiciones de mínimo 15 amperios y tensión de 120 VAC – 60hz	1	$ 135.000	$135.000
CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que reproducen señal de alta definición. Entrada y salida HMDI	1	$ 16.200	$16.200
PINTURA	Exterior color gris nube x galones	4	$ 114.750	$459.000
			TOTAL	$14.515.200

8. ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROVEEDOR 1 (FUNDACION AGROVIDA)		PROVEEDOR 2 (DISAC)		PROVEEDOR 3 (SERVICES INTEGRALES S.A.S)		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	MESA	Mesa circular de madera enchapada en melanina color gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica	1	$ 1.560.000	$1.560.000	$ 1.584.000	$1.584.000	$ 1.620.000	$1.620.000	$1.588.000	$1.588.000
2	SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta	6	$ 195.000	$1.170.000	$ 198.000	$1.188.000	$ 202.500	$1.215.000	$198.500	$1.191.000
3	CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta	4	$ 247.000	$988.000	$ 250.800	$1.003.200	$ 256.500	$1.026.000	$251.433	$1.005.733
4	CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate	2	$ 286.000	$572.000	$ 290.400	$580.800	$ 297.000	$594.000	$291.133	$582.267
5	PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas. Rango de almacenamiento mínimo 1 TB.Sistema operativo Windows Microsoft licencia de	2	$ 2.730.000	$5.460.000	$ 2.772.000	$5.544.000	$ 2.835.000	$5.670.000	$2.779.000	$5.558.000
6	IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi	1	$ 975.000	$975.000	$ 990.000	$990.000	$ 1.012.500	$1.012.500	$992.500	$992.500

7	TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android	1	$ 2.340.000	$2.340.000	$ 2.376.000	$2.376.000	$ 2.430.000	$2.430.000	$2.382.000	$2.382.000
8	SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm ajustable en altura para los componentes con	1	$ 325.000	$325.000	$ 330.000	$330.000	$ 337.500	$337.500	$330.833	$330.833
9	Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para trabajo en condiciones de	1	$ 130.000	$130.000	$ 132.000	$132.000	$ 135.000	$135.000	$132.333	$132.333
10	CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que	1	$ 15.600	$15.600	$ 15.840	$15.840	$ 16.200	$16.200	$15.880	$15.880
11	PINTURA	Exterior color gris nube x	4	$ 110.500	$442.000	$ 112.200	$448.800	$ 114.750	$459.000	$112.483	$449.933
	TOTAL			$13.977.600		$14.192.640		$14.515.200		$14.228.480	

8.1. Precios techo

Una vez realizado el análisis de precios basados en cotización recibida y proyección de precio histórico con incremento del porcentaje de poder de adquisición, se han determinado como resultado para el presente proceso contractual los siguientes valores unitarios precio techo:

RANGO TARIFARIO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
MESA	Mesa circular de madera enchapada en melanina color gris nopal de 150 cm de diámetro, con estructura metálica en pintura electrostática epoxipoliéster.	1	$1.588.000	$1.588.000
SILLA	Estructura metálica en pintura electroestática color negro; asiento externo en polipropileno de alta resistencia.	6	$198.500	$1.191.000
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de medida de 120 cm x 130 cm.	4	$251.433	$1.005.733
CORTINA	Cortina tipo de persiana vertical alta resistencia al sol color chocolate de	2	$291.133	$582.267

	medida de 160 cm x 120 cm.			
PORTATIL	Tamaño de pantalla 15.6 pulgadas.Rango de almacenamiento mínimo 1 TB.Sistema operativo Windows Microsoft licenciado.RAM mínimo 16 GB	2	$2.779.000	$5.558.000
IMPRESORA	Método de impresión: chorro de tinta Resolución de impresión mínima 4800 x 1200 dpi, 2400 x 1200 dpi, 600 x 600 dpi.	1	$992.500	$992.500
TELEVISOR	Smart tv, 40 pulgadas, sistema operativo Android, TDT	1	$2.382.000	$2.382.000
SOPORTE PEDESTAL TELEVISOR	Soporte de hasta 65 pulgadas, angulo ajustable , altura al centro del televisor ajustable, con capacidad de carga de hasta 50 kg con repisa de 30cm x 49 cm	1	$330.833	$330.833

	ajustable en altura para los componentes con capacidad de hasta 10 kg, fabricado en acero de alto calibre,			
Extensión electrica	De 15 a 18 metros de longitud, encauchetada calibre 14 con cuatro salidas máximo, para trabajo en condiciones de mínimo 15 amperios y tensión de 120 VAC – 60hz	1	$132.333	$132.333
CABLE HDMI	Cable de alta tensión tipo A de alta calidad de conexión de equipos de audio7video que reproducen señal de alta definición. Entrada y salida HMDI	1	$15.880	$15.880
PINTURA	Exterior color gris nube x galones	4	$112.483	$449.933

Con lo anterior se establece para el presente proceso un presupuesto de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($14.228.480).**

10 .PRECIOS

Conforme a lo establecido en el numeral 5. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR del Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girardota el cual establece que el Análisis del sector en la etapa contractual se hace necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de lo cual debe dejar constancia en los documentos previos del proceso de contratación.

Para todos los efectos la Alcaldía de Girardota, se ceñirá a los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se reciben 3 cotizaciones solicitadas por el apoyo técnico del proceso y valor consultado vía telefónica o correo electrónico.

Con la información obtenida y las cotizaciones recibidas, se adelanta el análisis para determinar los precios para la adquisición del bien.

Al efectuar el ejercicio de promediar los valores cotizados de acuerdo a lo mencionado, se obtuvo que el presupuesto para el presente proceso es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L **($14.228.480)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El proceso de acuerdo al consumo de la vigencia anterior.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:
Cuando el total de ofertas analizadas sea menor a cinco (5), el Banco Mundial ha recomendado identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.
Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación10. La Entidad Estatal debe:
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana11 del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:
Desviación estándar: $\sigma=\sqrt{\sum}\ (Valor\ de\ la\ ofertai-Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)2\,n\,i=1\,n$ Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar: $Valor\ Mínimo\ Aceptable=Mediana-Desviacion\ Estándar$
La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación

11. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA". Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe

acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Alcaldía Municipal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Alcaldía Municipal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

La Administración Municipal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Administración debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantia. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los

requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme naciona/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorías límitadas a Mípyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($14.228.480), incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía de la ALCALDIA MUNICIPAL GIRARDOTA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, los procesos de

selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

De presentarse ahorro al momento de la recepción de ofertas, la entidad podrá aumentar las cantidades requeridas para aproximar al presupuesto destinado al presente proceso y de esta manera ejecutar al máximo el recurso.

Se expide en Girardota (Ant), a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS

SECRETARIO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Elaboró:	Revisión técnica:	Revisión Jurídica:
Alejandro Restrepo Castillo Abogado contratista Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	John Jairo Muñoz Caicedo Técnico operativo Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Laura Valentina Galvis Botero. Contratista Oficina Jurídica.